

RESOLUCIÓN TRASPASO DE PARTIDAS

RESOLUCION N° 008-GADPRG-TP-2021

**LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUAYAS**

JORGE ELIAS MICLOS CARRERA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos.

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone que el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podría autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa, subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Que, el literal p) del artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que a la Junta Parroquial Rural le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural.

Que, según el artículo 218 del COOTAD, al órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, según el literal d) del artículo 67 del COOTAD, es atribución de la Junta Parroquial, aprobar, a pedido del Presidente del Gobierno Parroquial Rural, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten.

RESUELVE:

Artículo Uno.- APROBAR el traspaso de las siguientes partidas: Partida 73.05.04. Maquinarias y Equipos. Partida. 75.01.04. Urbanización y Embellecimiento.





GUAYAS

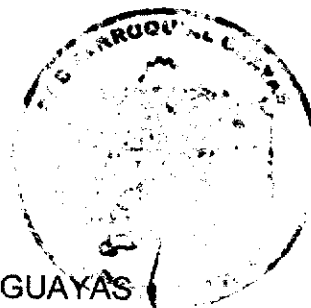
GAD PARROQUIAL

Anexo 1

PARTIDA P.	DENOMINACION	DISMINUYE	INCREMENTA
730504	Maquinarias y Equipos		5.800,00
750104	Urbanizacion y Embellecimiento	5.800,00	
		5.800,00	5.800,00

Dado y firmado en la Parroquia Rural Guayas, a los 01 días del mes de octubre del año 2021.

Ing. Jorge Miclos Carrera
PRESIDENTE
GOBIERNO PARROQUIAL RURAL GUAYAS



✉ secretaria@gadguayas.gob.ec

☎ 0986191399

🌐 www.parroquiaguayas.gob.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO PARROQUIAL RURAL GUAYAS
Cantón El Empalme – Provincia del Guayas
Dirección: Calle Los Ríos entre Velasco Ibarra y 7 de Agosto
REFORMA TRASPASO DE PARTIDAS 2021

PARTIDA P.	DENOMINACION	DISMINUYE	INCREMENTA
730504	Maquinarias y Equipos		5.800,00
750104	Urbanizacion y Embellecimiento	5.800,00	
		5.800,00	5.800,00

ING. JORGE MICLOS CARRERA
PRESIDENTE DEL GAD GUAYAS

